

La Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en las **"remisiones forestales para legal procedencia"**, consistentes en: **domicilio particular y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 25/2018/SIPOT**, en la sesión celebrada el **22 de marzo de 2018**.



U.C. DANIELA MIGOYA MASTRETTA  
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/3933/2017

BITÁCORA: 21/G3-0247/09/17

Puebla, Puebla, 10 de Octubre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

JOSE SILVANO MORENO CARMONA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Septiembre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/3537/2017 de fecha 04 de Septiembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
"TALPITZAC", Tetela de Ocampo, S-21-172-TAL-001/17, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 134.190 Metros cúbicos	17	1	17	18035765	18035781
"TALPITZAC", Tetela de Ocampo, S-21-172-TAL-001/17, Leña, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 25.160 Metros cúbicos	3	18	20	18035782	18035784
"TALPITZAC", Tetela de Ocampo, S-21-172-TAL-001/17, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 45.834 Metros cúbicos	6	21	26	18035785	18035790
"TALPITZAC", Tetela de Ocampo, S-21-172-TAL-001/17, Leña, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 17.629 Metros cúbicos	2	27	28	18035791	18035792

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 03 de Septiembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**LA DELEGADA FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA  
Referencia: 968 AN 1/1 EXP 192/17P  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT  
L'DMM/ L'MCCP/ L'LSCH/ NDM